

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea del CRAI-USTA y el Repositorio Institucional en la página Web de la CRAI-USTA, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás, Bucaramanga**

Práctica empresarial Compañía Pesquera del Mar S.A.S

Sergio Esteban Cardona Ariza

Informe final para optar al título de Profesional en Negocios Internacionales

Director

Osmán Antonio Franco Ospina

Master of Sciences

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Facultad de Negocios Internacionales

2020

Agradecimientos

Mi total agradecimiento a todos los docentes que hicieron parte de este proceso, dando lo mejor de ellos para guiarme y convertirme en una persona íntegra para salir adelante en el caminar de la vida y que hoy en día se ve reflejado en la culminación de mis estudios de pregrado.

Así mismo agradezco principalmente a Dios por guiarme y acompañarme en todas y cada una de las decisiones que influyeron en mi camino personal y profesional, de igual forma gracias a mis padres por su apoyo y amor incondicional, a mis amigos cercanos por el acompañamiento que me brindaron y por esa voz de aliento que me dieron en los momentos difíciles.

Son sentimientos encontrados difíciles de olvidar, una etapa muy bonita en mi vida que espero que no solo perdure en mi mente por siempre, sino también en la de las personas que influyeron en mi proceso, ya que el tiempo invertido en mi fue vital para alcanzar el objetivo.

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	11
1. Justificación	12
2. Objetivos	12
2.1 Objetivo General	12
2.2 Objetivos Específicos.....	13
3. Información de la empresa.....	13
3.1 Razón social	13
3.2 Objeto Social.....	13
3.3 Misión	14
3.4 Visión.....	14
3.5 Estructura Organizacional y aspectos económicos	14
3.6 Portafolio de Productos.....	15
4. Marco Referencial.....	16
4.1 Marco Conceptual.....	16
4.1.1 HACCP.	16
4.1.2 Certificado de origen.....	16
4.1.3 SWIFT.....	17
4.1.4 AUNAP.....	17
4.1.5 FORWARD.....	18
4.1.6 FORECAST.	18
4.1.7 Certificado de inspección sanitaria (CIS).	19
4.1.8 Impuesto al valor agregado (IVA).	19
4.1.9 Arancel.....	19
4.1.10 Declaración de importación (DIM).....	20
4.2 Marco Legal	20
4.2.1 Decreto 390 de 2016.	20
4.2.2 Decreto 925 de 2013.	21
4.2.3 Circular 037.	21
4.2.4 Decreto 1625 de 2016	21
4.2.5 Decreto 539 del 2014.....	22
5. Cargo y Funciones	23
5.1 Cargo.....	23
5.2 Funciones	23
6. Aportes.....	33
7. Conclusiones	33
8. Recomendaciones	34
Referencias Bibliográficas	36

Lista de Tablas

	Pág.
Tabla 1. Descripción del portafolio de productos de la Compañía Pesquera del Mar.....	15
Tabla 2. Estimado para pago de Tributos enero 2020	31

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Organigrama de la Compañía Pesquera del Mar.	14
Figura 2. Factura de costos de la importación en el proceso de nacionalización de la mercancía.	24
Figura 3. Soportes de pago: ejemplo de comparación con la factura de Cargo Logistic.....	25
Figura 4. Archivo relación de pagos 2019.	26
Figura 5. Poder de autorización a la agencia de aduana para la liberación de carga en nombre de Pesquera del Mar.....	27
Figura 6. Reporte de la llegada de contenedores mensual.	28
Figura 7. Autorización de movilización de pescado.....	29

Lista de Apéndices

Nota: Los apéndices se encuentran en la carpeta externa denominada: 2020CardonaSergio3

- Apéndice A. Factura comercial
- Apéndice B. Lista de empaque
- Apéndice C. Certificado de lotes
- Apéndice D. Certificado de origen
- Apéndice E. Certificado sanitario
- Apéndice F. HACCP
- Apéndice G. Graficar gastos
- Apéndice H. Formato giro de divisas
- Apéndice I. F5
- Apéndice J. SWIFTT
- Apéndice K. Nota liquidación
- Apéndice L. INCOMING
- Apéndice M. OUTGOING
- Apéndice N. Reporte AUNAP
- Apéndice Ñ. Reporte llegada de contenedores-Producción
- Apéndice O. Carta reintegro de depósitos
- Apéndice P. IVA Estados Unidos
- Apéndice Q. IVA
- Apéndice R. Registro de Importación
- Apéndice S. TLC Unión Europea
- Apéndice T. Notas de la partida
- Apéndice U. Vistos Buenos

Glosario

- Acuerdo comercial: Convenio bilateral, plurilateral o multilateral entre estados, el cual puede presentarse por cooperación internacional o de integración internacional. Comprende tratado de libre comercio, acuerdos de promoción comercial y los acuerdos de alcance parcial, suscritos por Colombia y que estén en vigencia.
- Carga: hace referencia a la mercancía que es transportada desde un puerto, aeropuerto, terminal o lugar de entrega con destino a otro de los lugares mencionados anteriormente.
- Contenedor: Es un equipo de transporte reutilizable, total o parcialmente cerrado, es un cajón portátil, con el fin de almacenar mercancía para facilitar su transporte, con la característica que puede ser llevado o vaciado fácilmente y tiene un volumen interior mínimo de un metro cúbico.
- Importación: Es la introducción de mercancía extranjera al territorio aduanero nacional.
- Incoming: Entrada de dinero a la cuenta de compensación
- Levante: Autorización por parte de la administración aduanera para dar continuación al proceso de pago y retiro de la mercancía.
- Mercancía: Son los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura arancelaria y sujetos a control aduanero.
- Outgoing: Salida de dinero de la cuenta de compensación.

Resumen

En este informe se explica el paso a paso de todas las funciones que fueron asignadas por el jefe inmediato y puestas en el contrato para dar soporte al departamento de compras internacionales de la Compañía Pesquera del Mar S.A.S.

En el informe se puede observar los aportes y recomendaciones con el fin de buscar un crecimiento constante de la empresa, así mismo se describen las conclusiones a las cuales se llegó debido a la solución de imprevistos presentados de las mercancías en puertos.

Palabras clave: Compañía Pesquera del Mar, Aportes, Recomendaciones, Mercancía.

Abstract

This report explains the step by step of all the functions that were assigned by the immediate boss and placed in the contract to support the international purchasing department of the Company Pesquera del Mar S.A.S.

In the report you can see the contributions and recommendations in order to seek a constant growth of the company, also describes the conclusions reached due to the resolution of unforeseen presented goods in ports.

Keywords: Pesquera del Mar Company, Contributions, Recommendations, Merchandise.

Introducción

En este informe se describirá las diferentes actividades y procesos que se desarrollaron en la Compañía Pesquera del Mar en el transcurso de los seis meses de la práctica empresarial en el departamento de compras internacionales, donde se ejecutaron diferentes estudios de mercados e interacción con los proveedores de diferentes compañías internacionales, con el fin de buscar productos con el mejor precio y calidad para traer al país y poder competir en el mercado nacional.

1. Justificación

La práctica empresarial llevada a cabo en la compañía Pesquera del Mar permitió llegar a implementar conocimientos teóricos que fueron adquiridos durante la formación universitaria, es así que a través de actividades como análisis de compras internacionales y abarcando la inteligencia de mercados, solicitud de divisas para compras de forward entre otras actividades, se logró enriquecer dicho conocimiento teórico llevándolo a la práctica, interactuando con las realidades complejas del futuro laboral como lo son la solución de diferentes imprevistos que se pueden presentar en puerto y que perjudican la nacionalización de la mercancía , lo cual debe ser solucionado en el menor tiempo posible, porque dichos retrasos de tiempo incrementan el costo de la mercancía y por ende el precio de la misma no sería competitivo. Por lo tanto, la experiencia adquirida en esta compañía es un factor determinante para el desarrollo personal y profesional.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Aplicar los conocimientos y habilidades que fueron adquiridas durante el periodo académico profesional, con la finalidad de aportar soluciones eficientes que den cumplimiento a los procesos y actividades que asigne la empresa, así mismo se quiere lograr integrar nuevas capacidades que contribuyan al crecimiento personal y profesional.

2.2 Objetivos Específicos

- Nacionalizar la mercancía que ingresa al país por importaciones de la compañía, y realizar el seguimiento del transporte de dicha mercancía del puerto al lugar de destino.
- Realizar la solicitud de divisa a la entidad bancaria para la compra del FORWARD con el cual se cubre el valor de la factura al proveedor.
- Apoyar al departamento de contabilidad de la empresa en el manejo de soportes de los pagos de obligaciones financieras para facilitar la contabilidad de los mismos.

3. Información de la empresa

3.1 Razón social

Compañía pesquera del mar S.A.S

3.2 Objeto Social

4723/1012: Comercio al por menor de carnes, productos cárnicos, pescados, y productos del mar, tubérculos frescos refrigerados o congelados

3.3 Misión

Comercializar productos perecederos y congelados de alta calidad con los mejores estándares de mantenimiento de la cadena de frío.

Basados en los más altos principios éticos y profesionales mediante un equipo de trabajo humano, capacitado para atender las necesidades de nuestros clientes. (Compañía Pesquera del Mar, s.f)

3.4 Visión

Pesquera del Mar será la empresa líder en la comercialización de productos congelados en el oriente colombiano, con cobertura en todo el territorio nacional. (Compañía Pesquera del Mar, s.f)

3.5 Estructura Organizacional y aspectos económicos

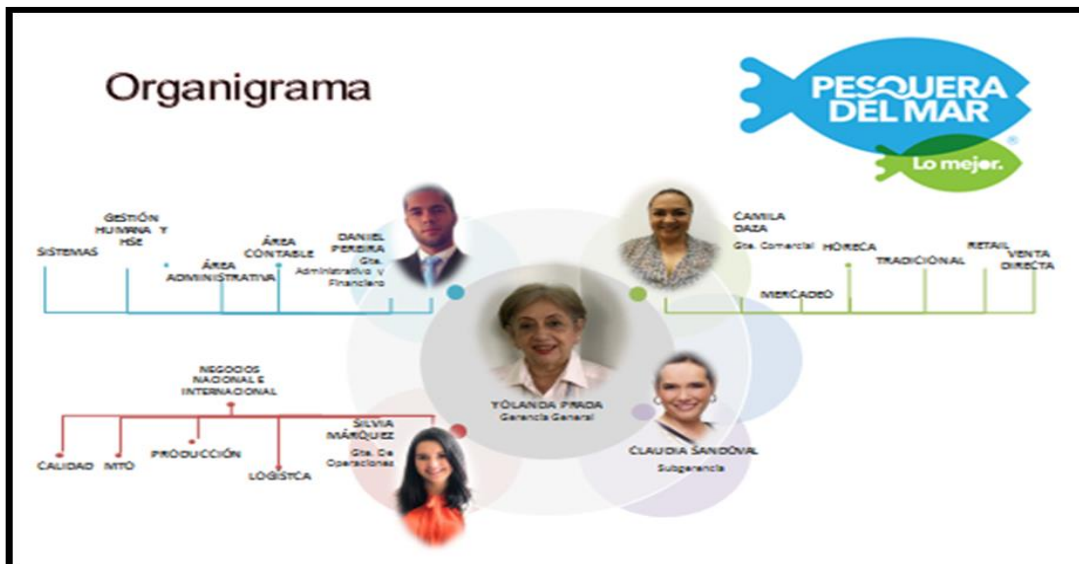


Figura 1. Organigrama de la Compañía Pesquera del Mar.

La compañía pesquera del mar S.A.S fue fundada en 1968 y como un emprendimiento santandereano expuso al público su variedad de productos de calidad como los camarones secos y salados de Tumaco, los robalos, los pargos y las langostas del mar Caribe, ostras, almejas y el chipi chipi de la Gran Ciénaga del Magdalena. En la actualidad la empresa a logrado llegar a diferentes departamentos de Colombia como Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Cesar y Norte de Santander, entre otros, caracterizándose por su excelente calidad en los productos ofrecidos.

3.6 Portafolio de Productos

Tabla 1. Descripción del portafolio de productos de la Compañía Pesquera del Mar

Pescados	Gramaje	Mariscos	Gramaje	Tubérculos y Vegetales	Gramaje
Filete de merluza	500 gr	Palmitos del Mar	450 gr	Papa Patato´s Delgada	500 gr
Salmón Ahumado	100 gr	Cazuela de Mariscos	500 gr	Croquetas de Yuca	500 gr
Rollitos de Pescado	900 gr	Frutos del Mar	1000 gr	Papa Patato´s Rizada	750 gr
Lomito de Salmón	480 gr	Mejillones	450 gr	Papa Patato´s Tradicional	750 gr
Lomito de Mojarra	240 gr	Chop Suley	400 gr	Papas Extracrunch	750 gr
Filete de Mojarra	450 gr	Anillos de Calamar	250 gr	Papa Criolla	908 gr
Filete de Tilapia	800 gr	Camarón Tití	350 gr	Aros de Cebolla	500 gr
Filete de Corvina Nacional	450 gr	Pella Española	600 gr	Arveja Desgranada	500 gr
Bagre de Postas	500 gr	Camarón Tigre	700 gr	Papa Amarilla	500 gr
Trucha	5400 gr	Camarón Crudo	350 gr	Maíz Desgranado	500 gr
Filete de Trucha	450 gr	Camarón Tití	700 gr	Papa Patato´s Delgada	1000 gr
Lomos de Atún	500 gr	Camarón Tití	160 gr	Cascos de Papa con Piel	500 gr
Filete de Robalo Nacional	450 gr	Camarón Tigre	400 gr	Maíz Desgranado	1000 gr
Porciones de Salmón	500 gr	Langostino	500 gr		
Salmón y Salsa Bearnaise	340 gr				
Basa en Postas	800 gr				
Lomito de Pescado Apanado	480 gr				
Filete de Pescado Importado	800 gr				

4. Marco Referencial

4.1 Marco Conceptual

4.1.1 HACCP.

Es un sistema de análisis de peligros y control de puntos críticos que permite identificar peligros que se relacionan con la seguridad del consumidor, por consiguiente ofrece la tranquilidad a los consumidores que los productos a adquirir mantienen buenas prácticas en sus procedimientos operacionales estandarizados de sanitización que aseguran la inocuidad de los alimentos desde su producción primaria hasta el mercado consumidor “ya que dentro del proceso de producción existen peligros que pueden afectar la calidad del producto siendo necesario establecer medidas necesarias que permitan controlar los puntos críticos con un constante monitoreo y control de todas las operaciones de la empresa”. (Elizalde Ramos & Velez Guaicha , 2016)

4.1.2 Certificado de origen.

Es un documento por medio del cual se da la aprobación a los productos que cumplen con la norma o criterio de origen de cierto tratado, la finalidad de este documento se basa en acogerse a las preferencias arancelarias que son establecidas en los diferentes acuerdos comerciales del país. De igual forma existen dos clases de certificados de origen, como lo son: los auto certificados de origen que son emitidos directamente por el productor o exportador colombiano o el importador en el país de destino y en este no hay intervención de la DIAN, y los que son emitidos por la autoridad aduanera las cuales requieren un trámite previo que es la declaración juramentada de

origen, diligenciada por el exportador rigiéndose bajo las instrucciones definidas en los acuerdos comerciales. (Procolombia, 2018)

4.1.3 SWIFT.

The Society for Worldwide Intebank Financial Telecommunications (Sociedad para las comunicaciones interbancarias y financieras mundiales) de esta forma se le conoce al sistema de mensajería que se utiliza entre la mayoría de bancos del mundo para el intercambio de información. Esta sociedad fue creada en Bélgica en 1973 y es una sociedad sin ánimo de lucro con el “objetivo de facilitar transacciones financieras internacionales mediante la utilización de mensajes con formatos estandarizados, basados en un sistema de comunicación rápido y seguro”. (Sanchez Cañizares, 2018). Las transacciones interbancarias que se intercambian son: órdenes de pago, remesas, créditos documentarios, entre otros. La seguridad del sistema SWIFT radica en confidencialidad, integridad, disponibilidad y confianza.

4.1.4 AUNAP.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca es una entidad adscrita al ministerio de agricultura que según su misión busca “ejecutar la política pesquera y de la agricultura en el territorio colombiano con fines de investigación, ordenamiento, administración, control y vigilancia de los recursos pesqueros, y de impulso de la acuicultura propendiendo por el desarrollo productivo y progreso social” (AUNAP, 2011)

Así mismo como lo establece el ministerio de agricultura en el decreto 4181 de 2011 su objeto se basa en ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia mediante la regulación, vigilancia

y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar. (Ministerio de agricultura, 2011)

4.1.5 FORWARD.

Es un contrato que se da entre dos partes en el cual se pactan los montos de divisas a comprar o vender en un plazo especificado, y tanto los montos como los plazos no son estandarizados (no se pueden personalizar) así mismo los forwards se acuerdan en mercados extrabursátiles (over the counter) es decir no son negociados en la bolsa de valores. (Rozas Gutierrez, y otros, 2016).

Los forwards pueden cumplirse de las siguientes formas:

- Cumplimiento físico (delivery): La liquidación y el cumplimiento se realiza con la entrega de la divisa cumpliendo con la normatividad cambiaria vigente.
- Cumplimiento financiero (non delivery): La liquidación y el cumplimiento se realizan mediante el mecanismo de neteo (no con la entrega de las divisas).

4.1.6 FORECAST.

“pronóstico o estimación de demanda o venta para cada cliente / producto de la compañía, reflejado en una unidad de medida específica (toneladas, bultos, cajas, display y producto unitario)” (Céspedes Urrutia, 2017). Por lo tanto, para Pesquera del Mar es utilizado como un pronóstico de ventas por producto con el fin de reducir inventarios, mejorar la atención al cliente y para mantener informado al departamento de compras para que se cubra en mercancía mes a mes.

4.1.7 Certificado de inspección sanitaria (CIS).

Según el ministerio de salud y protección social define al (CIS) como:

Es el documento que expide el INVIMA, en el cual hace constar la aptitud de los alimentos para el consumo humano o la aptitud de las materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano para ser utilizados en la fabricación de alimentos. (Ministerio de Salud y de la Protección Social, 2014)

4.1.8 Impuesto al valor agregado (IVA).

El cual en Colombia se dio inicialmente en 1963 con la ley 21 y entró en vigencia a principios del año 1965. Es una obligación tributaria que aplica a las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución siendo una fuente de recursos fiscales del estado y que entra a ser parte del presupuesto nacional el cual se reparte dentro de las prioridades del país como lo son: apoyo social, educación, desarrollo territorial, deporte, cultura entre otros. (Alape Betancur, 2017) para el desarrollo de este impuesto se ven involucrados dos actores, el sujeto pasivo quien vendría siendo el consumidor final y el sujeto activo el cual es el estado.

4.1.9 Arancel.

Los derechos de aduanas o aranceles son considerados como impuestos tanto para las importaciones como para las exportaciones y como lo define la corte constitucional cuando se habla de un arancel (específico) hace referencia a que su tarifa se establece de conformidad con el peso, capacidad, volumen, número de mercancías y otras características del producto o bien sobre el cual recae el gravamen, también es considerado (ad valorem) si la tarifa se determina basándose en el precio o valor de las respectivas mercancías. De igual forma se destaca la doble función de

los aranceles, uno basado en el carácter fiscal como un instrumento de carácter público y el otro de carácter económico como un instrumento de desarrollo y estabilidad económica. (Sentencia No. C510/92, 1992).

De esta manera, la primera función de los derechos de aduana consiste en lo recaudado a favor de los ingresos públicos y la segunda función es extrafiscal, ya que el impuesto de aduanas sirve también para exteriorizar la política económica del estado. (Peña Cuervo, Luisa Fernanda, & Luis Alejandro , 2017)

4.1.10 Declaración de importación (DIM).

La Declaración de importación es un documento de carácter legal el cual se presenta ante la dirección seccional de aduanas con jurisdicción en el lugar donde se encuentre la mercancía a través de los servicios informáticos aduaneros y dicho documento debe ir soportado mediante los siguientes documentos: registro o licencia de importación, factura comercial, documento de transporte, certificado de origen, registro sanitario o de otra índole, lista de empaque, poder entre otros. Tan pronto como sea aceptada es decir habilitada como recibo de pago para la cancelación de los tributos en los bancos y demás entidades financieras autorizadas por la DIAN, esto debe realizarse de forma anticipada a la llegada de la mercancía, con antelación no mayor a 15 días y no inferior a 5 días o una vez llegada la mercancía. (Legiscomex, s.f)

4.2 Marco Legal

4.2.1 Decreto 390 de 2016.

Por medio del cual se establece la regulación aduanera, en el cual se estipula y regula las relaciones jurídicas que se generan entre la administración aduanera y los que intervienen en el

ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías, hacía y desde el territorio aduanero nacional. Adicionalmente define la administración aduanera, a los entes que intervienen en el proceso, los derechos e impuestos a la importación entre otros factores. (Ministerio de Comercio, 2016)

4.2.2 Decreto 925 de 2013.

En este se estableces disposiciones relacionadas con las solicitudes de registro y licencia de importación, estableciendo las mercancías, condiciones y requisitos para el trámite de importación, de igual forma en el artículo 25 describe los trámites previos requeridos por las autoridades competentes para la aprobación de solicitudes de registros de importación de productos de la pesca y acuicultura. (Ministerio de comercio, Industria y Turismo, 2013)

4.2.3 Circular 037.

Por medio de esta circular se da a conocer lo estipulado por el ministerio de comercio, industria y turismo las entidades que actúan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), acerca de permisos, requisitos o autorizaciones previas a la importación y según el apéndice D de esta circular se definen las subpartidas que amparan productos pesqueros de control por la autoridad nacional de acuicultura y pesca (AUNAP). (Dirección de Comercio Exterior, 2016)

4.2.4 Decreto 1625 de 2016.

Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario en materia tributaria. En el cual se describe el reglamento de impuesto de orden nacional con las diferentes especificaciones de las generalidades tales como: tasa de cambio, quienes son los contribuyentes, las obligaciones, entre

otros. Así mismo en el capítulo IV dicta la determinación del impuesto sobre las ventas teniendo en cuenta: si es por prestación de servicios, este se establece basándose en la diferencia entre el impuesto generado por las operaciones gravadas y los impuestos descontables legalmente autorizados, si es por importaciones, se determina aplicando en cada operación la tarifa del impuesto sobre la base gravable correspondiente. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2016)

4.2.5 Decreto 539 del 2014.

Por medio de este decreto se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos, en este documento se establece las diferentes definiciones para los documentos requeridos en los procesos de importación y exportación, así como los requisitos sanitarios de importación en los lugares de ingreso, y como lo establece el artículo 5 del mismo, se describe el proceso para la expedición del certificado de inspección sanitaria, entre otros aspectos. (Ministerio de Salud y de la Protección Social, 2014)

5. Cargo y Funciones

5.1 Cargo

Practicante de Compras internacionales.

5.2 Funciones

1. Realizar envío y seguimiento de la documentación original a puerto para nacionalización.

Después de pedir los documentos borradores (factura comercial, lista de empaque, certificado de lotes, certificado de origen, certificado sanitario, HACCP) al proveedor para revisarlos con el fin de que estos documentos tuvieran la información correcta para evitar inconvenientes en puerto, se da la aprobación al proveedor para que envíen los documentos originales a la empresa o en ciertos casos directamente al puerto, con la intención que se dé inicio al proceso de nacionalización.


(Apéndices A, B, C, D, E, F)

Estos documentos deben estar en puerto días antes que la mercancía arribe al mismo.

2. Revisar facturas y soportes enviados por agentes de aduanas, realizando comparativos de costos de cada importación.

La agencia de aduanas después de nacionalizar la mercancía envía a la empresa la factura de los costos que presentó la importación y se procede a comparar los soportes de pago con su respectiva factura con el fin de confirmar que la información sea la correcta como lo evidencia la (figura 2 y 3) posteriormente se actualiza la información en el archivo de excel “graficar gastos”

evidenciado en el (Apéndice G) y dicha información se lleva a gerencia para su aprobación que finalmente pasará a contabilidad.




CARGO
LOGISTIC SYSTEM

NIT. 900.517.571-9

FACTURA DE VENTA No. 17009

www.cargologisticsystem.com

Resolución de facturación N° 18782007079721 desde 9051-20000 del 07 de Abril de 2018. Régimen Único Actividad Económica 929 Tasa 0.45 X 1000 Pesos



FECHA: 07-dic-19

CLIENTE: COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR

NIT: 900659798 TELEFONO: 6351757

DIRECCION: PAR IND FORTUNA BG 3 ANILLO VIA

FECHA VENCIMIENTO: 06-ene-20

No Documento:

Tipo de Cambio/Change Currency:

CIUDAD: Girón

Mercancia/Commodity:

Piezas/Pieces:

Peso/Weight

Volumen/Volume:

D O : 12814

Pedido/Purchase:

Códig	Descripción del Concepto Description	Valor Unid/ Value USD	Iva	Valor Total/Total Value	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS SPRC // 20 - 6410228	910.393	0%	910.393	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS SPRC // 20 - 6410229	260.908	0%	260.908	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS ONE LINE COL // 30037	637.716	0%	637.716	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS ONE LINE COL // 30158	105.776	0%	105.776	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS INVIMA // 66-2019141621	138.020	0%	138.020	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS INVIMA // 66-2019141621	229.941	0%	229.941	
28151	VENTA POR CUENTA DE TERCEROS INTERMODAL SA / /88121	294.748	0%	294.748	
4250	GASTOS BANCARIOS Gastos Bancarios	10.310	0%	10.310	
41454	GESTION ADUANA CARGA SEC Gestion De Aduana	400.000	19%	400.000	
41454	COMPLEMENTARIOS CARGA SECA IMP Elaboracion declaracion de importacion	18.000	19%	18.000	
41454	COMPLEMENTARIOS CARGA SECA IMP Gastos agrupados alimentos	80.000	19%	80.000	
VALOR EN LETRAS:					
TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUARENTOS DIEZ PESOS MCTE					
<p>FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA CORRIENTE 86666993777 DAVIVIENDA A CARGO LOGISTIC SYSTEM SAS</p> <p>A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (Art.5, Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en el título valor.</p>					
I.T.= INGRESOS PARA TERCERO	2.577.500,00	INGRESOS PROPIOS	498.000,00	SUBTOTAL	3.085.810
IVA					94.620
RETEFUENTE					19.920
RETEIVA					0
RETEICA					0
ANTICIPO					0
TOTAL FACTURA					3.160.510

Figura 2. Factura de costos de la importación en el proceso de nacionalización de la mercancía.



				05/12/2019 10:03				
PUERTO DE CARTAGENA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A. NIT 800.200.969-1 IVA Régimen Común				Factura electrónica de venta No.	20 - 6410228			
Autorización de Numeración para Facturación Electrónica No. 18792014227051 (DIAN) de 20190427. Prefijo 20 desde el número 8272152 hasta el número 7000000. Vigencia de 18 meses contados a partir 20190427.				Fecha y hora de emisión	20191205 - 10:03			
				Fecha de vencimiento	20191210			
				Tasa de cambio	3.478,57			
				Forma de pago	Contado			
				Medio de pago	Acuerdo mutuo			
Registro portuario 194330	Nombre de la nave NYK DAEDALUS	UVI 41124	Fecha de atraque 20191203	Estado				
Línea OCN - OCEAN NETWORK EXPRESS		Origen/Destino CAVAN		BU/DO Lote EYRICVGE860700	No. Servicio 602034539			
Cliente 900659798 - COMPANIA PESQUERA DEL MAR		Consignatario/Propietario COMPANIA PESQUERA DEL MAR SAS						
Descripción (Marca/Lote) TLLU1100799		Periodo Facturado		Proforma				
Cantidad	Empaques	Peso/Eslora	Unidad	Código	Descripción de Servicios	Col\$Us\$	Tarifa	Valor Col\$
1.00				273111	UIC/Conte/NoHzd/Impo/NoExtDim/40ft/RF/LL/FCL	3.478,57	145,00D	504.393
1.00				242110	UOOT/SPRC/Conte	3.478,57	2,00D	6.957
1.00				902111	Conexión/Registro/Servi/Comple/Reefer/Impo/40ft/LL 20191204-20191205		145.000,00P	290.000
1.00				402000	Movimiento/Conte/Lleno/por Planeación		40.000,00P	40.000
1.00				492100	Movimiento/Conte/NoExtDim/Lleno/para Retiro		69.042,86P	69.043
Valor en letras :NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS-CON 00/100.M.CTE.*****							Total	910.393 USD 261,68
Para carga suelta el peso de la mercancía esté en Kgm y la tarifa en Toneladas. LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772, 773, 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO) SOMOS AUTORETENEDORES RES. DIAN NRO. 0161 DE OCTUBRE 5 DE 1995. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN NRO. 012635 DE DICIEMBRE 14 DE 2018. SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. RESPONSABLES DE IVA REGIMEN COMÚN Y AGENTES RETENEDORES DE IVA.								

Figura 3. Soportes de pago: ejemplo de comparación con la factura de Cargo Logistic.

3. Diligenciar formatos de divisas para compra de spot, forward, giro financiado y cartas de crédito.

Se hace la revisión del archivo “relación de pagos 2019” (ver figura 4) el cual contiene la información de las obligaciones financieras FORWARD a vencer diariamente.

Un día antes de la fecha de vencimiento del FORWARD se hace la solicitud de divisa al banco correspondiente llenando el formato (Solicitud de divisa y F5 numerado) (Apéndice H y Apéndice I) para finalmente enviar los documentos en físico al banco.

FACTURA PROVEEDOR										FORWARD					
CONTENEDOR	FW	PROVEEDOR	PRODUCTO	VALOR FACTURA TOTAL USD	FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA	DEF	EST	TRM BL	TRM DIM	DELIVERY	NON DELIVERY	BANCO FORWARD	No. FORWARD	MONTO FORWARD USD	VENCIMIENTO FORWARD
56-233-MW-28		MDWI	SALMON	USD 3.944,50	lunes, 09 de diciembre de 2019					\$ 3.408,75		ITAU		USD 5.517,55	lunes, 09 de diciembre de 2019
56-234-MW-23		MDWI	SALMON	USD 9.426,50	domingo, 15 de diciembre de 2019					\$ 3.049,40	\$ 3.409,40	ITAU	153790-7	USD 3.426,50	lunes, 16 de diciembre de 2019
86-52-FC-07	CK	RONGCHENG		USD 14.484,00				X	contabilidad ok	\$ 3.451,96	\$ 3.451,96	OCCIDENTE	165399	USD 14.484,00	martes, 17 de diciembre de 2019
321-484		LAMBWESTON	PAPAS	USD 31.031,79	miércoles, 18 de diciembre de 2019					\$ 3.359,57	\$ 3.359,57	ITAU	160492	USD 31.032,00	miércoles, 18 de diciembre de 2019
V132-HGC-18	CK	HUNGCA		USD 8.740,00	viernes, 21 de junio de 2019			X		\$ 3.247,64		COLPATRIA	84908	USD 8.740,00	jueves, 19 de diciembre de 2019
V131-HGC-19	ok	HUNGCA		USD 7.948,00	viernes, 21 de junio de 2019			X		\$ 3.247,64		COLPATRIA	84907	USD 7.948,00	jueves, 19 de diciembre de 2019
56-237-MW-30		MDWI	SALMON	USD 11.620,30	viernes, 20 de diciembre de 2019					\$ 3.400,00		OCCIDENTE		USD 11.620,30	viernes, 20 de diciembre de 2019
321-485		LAMBWESTON	PAPAS	USD 31.031,79	miércoles, 18 de diciembre de 2019					\$ 3.342,63	\$ 3.342,63	COLPATRIA	87635	USD 30.989,67	viernes, 20 de diciembre de 2019
51-16-OS-01	CK	OCEANO SEAFOOD	POTA	USD 70.550,00				X		\$ 3.248,35	\$ 3.248,35	COLPATRIA	84709	USD 70.550,00	viernes, 20 de diciembre de 2019
V127-HGC-15	CK	HUNGCA	BASA	USD 49.950,00				X		\$ 3.249,70	\$ 3.249,70	COLPATRIA	84708	USD 49.950,00	jueves, 26 de diciembre de 2019
TOTAL MES DE DICIEMBRE															

Figura 4. Archivo relación de pagos 2019.

4. Solicitar soportes bancarios de las operaciones en moneda extranjera (formato numerado, Swift, liquidaciones).

Se solicita al banco los soportes de la transacción (F5 numerado, SWIFT, Nota de liquidación, INCOMING, OUTGOING), para enviarlos a contabilidad. (Apéndices I, J, K, L, M).

5. Diligenciar formatos de actualización de datos y poderes de agentes aduaneros, puertos y navieras.

La naviera y los puertos envían los poderes (ver figura 5) para actualizar datos y fechas con el fin de que vuelvan a quedar en vigencia y así autorizar a las agencias de aduanas en nacionalizar, liberar BL'S y movilizar la mercancía en nombre de Pesquera del Mar.

Girón, 14 de diciembre de 2019

Señores
MAERSK COLOMBIA S.A.
Ciudad

Yo, CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS , identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.147.599, en calidad de representante legal de la sociedad COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S con NIT 900.659.798-2, conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA que adjunto, mediante el presente escrito otorgo mandato especial, amplio y suficiente a la compañía abajo relacionada, para que obre en nuestro propio nombre y representación realizando actividades de **retiro de conocimientos de embarque originales y liberación de carga**, para todos los conocimientos de embarque emitidos por la línea naviera Maersk Line A/S bajo las marcas Maersk y Sealand A Maersk Company que sean consignados a nuestro nombre y que arriben por el puerto de **barranquilla, Santa marta, Cartagena y Buenaventura**

AGENCIA DE ADUANAS O REPRESENTANTE : **AGENCIA DE ADUANAS MAG CUSTOMS S.A.S NIVEL 2**
NÚMERO DE NIT : **901255510-8**

En mi condición de mandante exoneró a MAERSK COLOMBIA S.A., de cualquier responsabilidad relacionada con la liberación de la carga a través de este mandato, e igualmente actuaré como responsable ante cualquier eventualidad que puedan sufrir los contenedores.

La validez de este poder es de doce (12) meses a partir de la fecha de la firma del mismo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
CARMEN YOLANDA PRADA DE CASTELLANOS
28.147.599

Figura 5. Poder de autorización a la agencia de aduana para la liberación de carga en nombre de Pesquera del Mar.

6. Realizar informe bimensual de la AUNAP reportando cada una de las importaciones recibidas en el periodo reportado.

Al ser la AUNAP la entidad que regula las importaciones de pescado, la empresa debe reportar cada dos meses cuántos contenedores se nacionaliza. Como lo evidencia el informe de septiembre-octubre el cual puede ser consultado en el (Apéndice N).

Actividad adicional

7. Realizar reporte a gerencia de los contenedores próximos a llegar en el mes.

El primer día de cada mes se realiza un reporte en el excel “llegada de contenedores” (Ver figura 6) para socializar en gerencia dicha información con el fin de tener el control de la entrada de mercancía y del inventario de la empresa.

CONTENEDOR	PROVEEDOR	CODIGOS	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO	ETD	ETA
01-02-PF-02	PATAGON	VEG-0651-15KG VEG-0654-0000 VEG-654S-0000	MAIZ	USA	CARTAGENA	9-nov	PUERTO
86-54-BF-12	BEAUTY FOODS	20KG / 20 / 20KG-04 / 20GDE	TILAPIA	CHINA	CARTAGENA	19-oct	3-dic
321-469	LAMBWESTON	30403 /S0032 / H0057/ S0037/ 45U/46Q/B91/ D19/ X800/ 32R	PAPAS	USA	CARTAGENA	15-nov	3-dic
321-470	LAMBWESTON	S0032 / H0057/ S0037/ 46Q/B91/ D19 / 32R	PAPAS	USA	CARTAGENA	15-nov	3-dic
ECO-044	ECOFROST	LR / E09-02 / E09-01 / E09 / E12	PAPAS	BELGICA	SANTA MARTA	19-nov	8-dic
56-237-MW-30	MOWI	62FRE/ 62E	SALMON FRESCO	CHILE	BOGOTA	9-dic	9-dic
321-471	LAMBWESTON	30403/S0032/H0057/32R	PAPAS	USA	CARTAGENA	22-nov	10-dic

Figura 6. Reporte de la llegada de contenedores mensual.

8. Actualizar aranceles y tributos de partidas arancelarias y reportar novedades.

Para el caso de los países que no tienen acuerdos o algún tipo de tratado con Colombia, por lo tanto, se debe pagar tributos como (IVA-arancel) para las importaciones respectivas, los agentes de aduanas envían el borrador de la declaración de importación (DIM) para revisarlo antes de efectuar el pago, por consiguiente, se hace la revisión de la partida arancelaria para conocer si se debe realizar el pago de IVA o de arancel, si la tasa es la indicada y si los valores están correctos

y así poder realizar la carta de tributos para enviar al banco con el fin de dar paso al pago, y que el agente de aduana pueda solicitar el levante de la mercancía.

9. Realizar autorización de movilización de recursos y productos de la pesca para los vehículos que retiran producto en puerto.

Para el caso de la mercancía de pescado que llega al puerto la transportadora de la empresa (FRIMAC) acuerda una cita de vaciado antes de salir del puerto, mientras se diligencia la carta de autorización de movilización de pescado (Figura 7) la cual contiene la información relacionada como: nombre del conductor, placas del vehículo que transportará la mercancía, el número de resolución AUNAP que le es asignado a la empresa en el año y el peso bruto de la carga.



		AUTORIZACIÓN DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y PRODUCTOS PESQUEROS DE COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S		Código: R-LOG-01 Versión: 1 Página: 1 de 1	
PERMISO No:		43839			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:		Bucaramanga 9 de enero de 2020			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S			
RESOLUCIÓN No. :		0054		VÁLIDO HASTA: 8/02/2020	
ORIGEN PRODUCTOS (\$)					
MUNICIPIO:		CARTAGENA		EMPRESA: PUERTO DE CARTAGENA	
DESTINO PRODUCTO (\$)					
MUNICIPIO:		GIRÓN		EMPRESA: COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	
ESPECIES O PRODUCTOS MOVILIZADOS					
NOMBRE COMÚN		VOLUMEN (Kg./Ud.)		PRESENTACIÓN (Congelado)	
FILETE DE BASA (PANGASIU S HYPOPHALMUS)		24.000,00		CONGELADO	
TOTAL		24.000,00			
TRANSPORTE:		<input type="checkbox"/> AÉREO		EMPRESA TRANSPORTADORA: FRIMAC	
		<input checked="" type="checkbox"/> TERRESTRE		CONDUCTOR: EDINSON QUILLERMO BUSTOS	
				PLACAS: SXS158	
VÁLIDO DEL		9/01/2020		HASTA 12/01/2020	
NOMBRE TITULAR:(Persona Autorizada)		JORGE GÓMEZ			
		FIRMA DEL TITULAR DEL PERMISO			
CONTACTO AUNAP		3144145159 DR.LIDO MARTINEZ - 3152840488 DRA ELSY PERUCHO			
CONTACTO AUNAP N.DE SDER		MIGUEL ANTONIO URBINA VERA CEL. 3115426868			

Figura 7. Autorización de movilización de pescado

10. Hacer seguimiento a las citas de inspección en puerto y generación de CIS para solicitar levante.

Cuando se tiene confirmado la fecha de llegada de las importaciones, se procede a contactar al agente de aduana y junto con la lista de chequeo se da inicio al seguimiento, el cual consiste en indagar acerca del estado de la movilización de la mercancía, es decir si se encuentra confirmada la cita para la inspección del INVIMA, luego de la inspección si se presentó alguna novedad o si por el contrario ya se cuenta con el certificado de inspección sanitaria (CIS), si están modificadas las declaraciones de importaciones para poder realizar el pago, si ya se tiene la orden de levante, y finalmente corroborar si fueron enviados los documentos requeridos a la coordinadora de la transportadora con el fin de que ella asigne la cita para vaciado.

11. Entregar relación de tributos a cancelar por contenedor que se recibirá durante el mes para que el área contable presupueste recursos semanales.

En los primeros días del mes se realiza un resumen de los contenedores que van a llegar en el mes y que necesitan pagar tributos (Tabla 2), por lo tanto, se hace un estimado con el valor de las facturas y una tasa promedio con el objetivo que en el área de contabilidad conozcan la cantidad de recursos económicos que deben mantener reservado para que así puedan tener el estimado a pagar semanalmente.

Tabla 2. *Estimado para pago de Tributos enero 2020*

	Contenedor	Proveedor	Valor Estimado	Eta
Consolidado	32-GY-08	GREENYARD	\$ 7.100.000	5-ene
	ECO-045	ECOFROST	\$ 11.100.000	5-ene
	321-476	LAMBWESTON	\$ 21.300.000	7-ene
	351-02- BM-02	BRASMAR	\$ 27.000.000	7-ene
	321-474	LAMBWESTON	\$ 21.100.000	10-ene
	321-475	LAMBWESTON	\$ 22.000.000	10-ene
	321-477	LAMBWESTON	\$ 21.500.000	14-ene
	86-57-RC-08	RONCHENG	\$ 66.000.000	21-ene
	321-478	LAMBWESTON	\$ 21.200.000	21-ene
	321-479	LAMBWESTON	\$ 21.300.000	28-ene
	ECO-046	ECOFROST	\$ 17.000.000	24-ene
	V136-HGC-23	HUNGCA	\$ 18.000.000	28-ene

12. Informe de llegada mensual de contenedores al área logística el primer día del mes.

Se realiza el reporte de llegada de contenedores los primeros días de cada mes (Apéndice Ñ) en el cual se especifica el día de llegada de la mercancía a la empresa, la cantidad de cajas y el peso total por referencia de productos, con el fin de informar al departamento de logística para que tengan disponible el espacio de bodega necesario para la mercancía próxima a llegar la cual debe ser almacenada en los cuartos fríos para evitar que la empresa deba pagar el alquiler de cuartos fríos los cuales generan sobre costos.

13. Seguimiento de vehículos en tránsito hacia Bucaramanga reportando novedades y hora de llegada para descargue.

El proceso de esta actividad inicia cuando el agente de aduana informa que la empresa ya tiene el levante de la mercancía e inmediatamente proporciona los documentos necesarios a la coordinadora de la empresa de transporte (FRIMAC) para que se realice la cita para el retiro de la mercancía del puerto. Posteriormente al tener la hora de la cita FRIMAC envía a Pesquera del Mar los datos del vehículo (placa y contacto del conductor) para comenzar a hacer el seguimiento a la ruta cada dos horas, solicitando información de las novedades que se puedan presentar en el

trayecto, con la finalidad de tener un control directo de la mercancía hasta el momento en que llegue a la zona de descargue de la empresa.

14. Gestión y cobro de reintegro del cobro de los depósitos de contenedor generados por las navieras.

Las navieras tienen un sobrecosto que se llama depósito de contenedor, el cual la empresa no asume, es así que el agente de aduanas cancela dicho valor y en la factura de los costos de la importación es incluido el valor del depósito.

Se diligencia la carta “Reintegro de depósitos” (Apéndice O), donde se le pide a la naviera el reintegro de ese dinero, especificándole el número del contenedor, número de BL, y la cuenta a la cual deben consignar el dinero para que efectúe el respectivo pago. Esa carta es enviada a gerencia para su aprobación y firma, posteriormente es escaneada y enviada por correo electrónico a la naviera.

Actividad adicional

15. Inteligencia de mercados.

Para el desarrollo de esta actividad se cuenta con la decisión de gerencia y el departamento de negocios internacionales, es así que un día a la semana se realiza una reunión del comité de compras internacionales donde se tratan temas relacionados con el nivel de inventarios de la mercancía, se realizan las órdenes de compra de los pedidos que ya se tienen establecidos, se hace la liquidación de costos y se desarrolla la inteligencia de mercados de aquellos productos en los cuales la gerencia tiene interés de importar, ya sea por sus cualidades o porque han sido ofrecidos a un precio aceptable, por lo tanto, se hace la revisión de los impuestos a pagar (IVA, arancel), si existen acuerdos comerciales con los países de origen de estos productos, si los competidores

importan la misma clase de producto, se indaga en la cantidad de dichos productos que entra al país, el puerto por el cual ingresan, para finalmente, tomar la decisión, si es rentable importar estos nuevos productos teniendo en cuenta la rentabilidad que dejarían para la empresa y de la aceptación en el mercado. Cabe resaltar que en la mayoría de los casos se tienen muestras de dichos productos, con el fin de tener una visión más cercana de su calidad y así facilitar la toma de decisiones por parte de todos los integrantes del comité. Como evidencia de una inteligencia de mercados se adjunta los apéndices (Apéndices, P, Q, R, S, T, U).

6. Aportes

Mediante la ejecución de las diferentes actividades de la práctica empresarial, se logró apoyar eficazmente al departamento financiero, de contabilidad y de compras internacionales, logrando acoplar cada uno de estos departamentos en el momento en el cual, compras internacionales recibe la factura de la mercancía, el financiero compra el FORWARD para pagar la obligación y el departamento de contabilidad realiza los pagos antes de vencer la obligación financiera.

7. Conclusiones

Esta práctica empresarial evidenció la importancia de revisar los documentos que envía el proveedor antes de embarcar, para evitar inconvenientes en la nacionalización de la mercancía por irregularidades de documentación.

Se evidenció lo indispensable que es renovar los poderes de autorización de las agencias de aduanas ante las navieras para poder liberar mercancía y así lograr exitosamente el trámite de nacionalización.

Mediante el desarrollo de las actividades se comprobó la transcendencia de enviar las solicitudes de divisas al banco el día del vencimiento del FORWARD para que se lleve a cabo la ejecución del pago.

Se concluyó en el desarrollo de las actividades la necesidad de mantener actualizados el nivel productos que hay en inventario para evitar compras innecesarias o escasez de productos.

8. Recomendaciones

Como opción de mejora, se sugiere a la empresa que se trabaje en la comunicación entre cada uno de los departamentos, debido a que la falta de comunicación está afectando la agilidad de los despachos de mercancía generando incumplimientos a los clientes y adicionalmente se ofrecen productos que no están en inventario, generando información errónea entre clientes.

Establecer un comité conformado por el departamento de compras, la subgerencia y los analistas de datos, para que se revise mínimo dos veces al mes el FORECAST con la finalidad que éste se mantenga actualizado y puedan tener datos estadísticos que permitan guiar al departamento de compras en su labor manteniendo constante el nivel de inventario y así evitar que se ofrezca a los clientes productos agotados en inventario.

Teniendo en cuenta la situación económica del dólar que se está presentando, como sugerencia para la rentabilidad de la empresa se debería incursionar en productos nacionales dándoles valor

agregado para que Pesquera del Mar ingrese en el tema de la exportación y de esta forma se cubrirían en ciertos riesgos en cuanto a las importaciones que se realizan cuando el dólar sube.

Referencias Bibliográficas

- Alape Betancur, L. A. (6 de Septiembre de 2017). *Universidad Militar Nueva Granada*. Recuperado el 7 de septiembre de 2019, de Universidad Militar Nueva Granada: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/16566/AlapeBetancurLuzAdriana2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- AUNAP. (3 de Noviembre de 2011). *AUNAP*. (m. d. agricultura, Editor) Recuperado el 15 de Agosto de 2019, de AUNAP: <https://www.aunap.gov.co/index.php/aunap/mision-y-vision>
- Céspedes Urrutia, A. I. (Noviembre de 2017). *Construcción de modelo de FORECAST para estimación de demanda en una empresa multinacional de retail*. Obtenido de Repositorio USM: <https://repositorio.usm.cl/bitstream/handle/11673/41250/3560902038636UTFSM.pdf?sequence=1>
- Compañía Pesquera del Mar. (s.f). *Compañía Pesquera del Mar*. Recuperado el 16 de 12 de 2019, de Compañía Pesquera del Mar: <https://pesqueradelmar.com/quienes-somos/>
- Congreso de la República. (23 de Diciembre de 1993). *Departamento Administrativo de la Función Pública*. Obtenido de Departamento Administrativo de la Función Pública: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5248
- Corte Constitucional*. (3 de Septiembre de 1992). Recuperado el 7 de noviembre de 2019, de Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/C-510-92.htm>
- Dirección de Comercio Exterior. (29 de Diciembre de 2016). *Ministerio de comercio, Industria y Turismo*. Obtenido de <http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos->

misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/circulares/2016/circular-37-de-2016.aspx

Elizalde Ramos , B. A., & Velez Guaicha , E. M. (2016). *utmachala*. Obtenido de utmachala: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/9334/1/TTUACE-2016-CI-DE00045.pdf>

INVIMA. (s.f). *INVIMA*. Obtenido de INVIMA: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

Legiscomex. (s.f). *Legiscomex*. Obtenido de https://www.legiscomex.com/Documentos/procesoimpo_paso11

Ministerio de agricultura. (3 de Noviembre de 2011). *Ministerio de agricultura*. Obtenido de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/Decreto%20No.%204181%20de%202011.pdf>

Ministerio de Comercio. (7 de Marzo de 2016). *Ministerio de Comercio*. Recuperado el 10 de septiembre de 2019, de <http://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-juridica/decretos/decreto-390-de-2016.aspx>

Ministerio de comercio, Industria y Turismo. (9 de Mayo de 2013). *Sistema único de Información Normativa*. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1191327>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (11 de Octubre de 2016). *Función Pública*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>

Ministerio de Salud y de la Protección Social. (12 de Marzo de 2014). *Ministerio de Salud y de la Protección Social*. Obtenido de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto-0539-de-2014.pdf>

Peña Cuervo, J. J., Luisa Fernanda, M. E., & Luis Alejandro, P. C. (8 de Noviembre de 2017).

Dialnet. Recuperado el 16 de noviembre de 2019, de Dialnet: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-ElDelitoAduaneroDeContrabando-6314671.pdf>

Procolombia. (12 de Julio de 2018). *Procolombia*. Obtenido de

https://procolombia.co/sites/default/files/certifacaion_para_obtener_normas_de_origen.pdf

Rozas Gutierrez, S., Corredor Velandia, C., Lombana Coy, J., Silva Guerra, H., Castellanos

Ramirez, A., Gonzalez, O. J., & Ortiz Velasquez, M. (2016). *Negocios Internacionales Fundamentos y Estrategias*. En *Negocios Internacionales Fundamentos y Estrategias* (pág. 65). Barranquilla: Universidad del Norte.

Sanchez Cañizares, L. (2018). El crédito documentario y el mensaje SWIFT. En L. Sanchez

Cañizares, *El crédito documentario y el mensaje SWIFT* (págs. 45-46). Valencia: Margebooks. Obtenido de books.